



ESTADO DE WASHINGTON
DEPARTAMENTO DE
CORRECCIONES

APLICABILIDAD

PRISIÓN/REINGRESO

MANUAL DE INSTALACIÓN/ESPAÑOL

FECHA DE REVISIÓN

17 de julio del
2023

NÚMERO DE PÁGINA

1 de 8

NÚMERO

DOC. 320.180

POLÍTICA

TÍTULO

**SEPARACIÓN Y GESTIÓN DE LA PROHIBICIÓN DE
INSTALACIONES**

HISTORIAL DE REVISIONES/REPASO:

En vigor: 23 de agosto del 1999
 Revisado: 1 de octubre del 2002
 Revisado: 14 de abril del 2008
 Revisado: 1 de noviembre del 2008
 Revisado: 18 de enero del 2011
 Revisado: 9 de marzo del 2021
 Revisado: 10 de febrero del 2022
 Revisado: 17 de julio del 2023

RESUMEN DE REVISIÓN/REPASO:

Terminología actualizada en todo momento
 I.A.1., III.C.1.c.1), y IV.A.1.e. & F. - Lenguaje ajustado para aclaración


APROBADO:

Firma en archivo

CHERYL STRANGE, secretaria
 Departamento de Correcciones

8 de junio del 2023

 Fecha de firma

 <p>ESTADO DE WASHINGTON DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES</p> <p>POLÍTICA</p>	APLICABILIDAD PRISIÓN/REINGRESO MANUAL DE INSTALACIÓN/ESPAÑOL		
	FECHA DE REVISIÓN 17 de julio del 2023	NÚMERO DE PÁGINA 2 de 8	NÚMERO DOC. 320.180
	TÍTULO SEPARACIÓN Y GESTIÓN DE LA PROHIBICIÓN DE INSTALACIONES		

REFERENCIAS:


EL DOCUMENTO 100.100 se incorpora a esta política; DOC 300.380 Revisión del Plan del Mecanismo de Clasificación y Custodia

POLÍTICA:

- I. El Departamento se asegurará de que las personas encarceladas sean evaluadas por cuestiones de separación y prohibición de instalaciones para garantizar la seguridad y la seguridad de las instalaciones. El Departamento intentará colocar a las personas en entornos de población general, de acuerdo con las buenas prácticas de gestión y todas las políticas y procedimientos aplicables.
 - A. La separación se define como la separación administrativa de individuos que pueden ser agresores, víctimas de agresores o una amenaza para el funcionamiento ordenado de una instalación.
 - B. La prohibición de la instalación/estado se define como la exclusión de las personas de una asignación de la instalación/estado debido a circunstancias verificadas que pondrían a alguien en peligro.

DIRECTIVA:

- I. Requisitos generales
 - A. La detección inicial/de admisión de un individuo para problemas de protección/amenaza se documentará en el DOC 17-087 Separación/Prohibición de adición/eliminación y se llevará a cabo:
 1. Dentro de un día hábil de la admisión o de la asignación de la instalación, cambie la transferencia, y.
 2. Durante cualquier revisión de clasificación cuando se completa un plan de instalación de custodia.
 - B. El estado de separación y las prohibiciones de las instalaciones se revisarán utilizando información de archivo, entrevistas con el individuo, observaciones, aportes de empleados/personal contratado que realizaron una revisión inicial/programada de clasificación y revisión de otros registros pertinentes.
 - C. El estado de separación/prohibición de un individuo es confidencial. En ningún momento se le dará a una persona una lista de preocupaciones de separación.

 <p>ESTADO DE WASHINGTON DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES</p> <p>POLÍTICA</p>	APLICABILIDAD PRISIÓN/REINGRESO MANUAL DE INSTALACIÓN/ESPAÑOL		
	FECHA DE REVISIÓN 17 de julio del 2023	NÚMERO DE PÁGINA 3 de 8	NÚMERO DOC. 320.180
	TÍTULO SEPARACIÓN Y GESTIÓN DE LA PROHIBICIÓN DE INSTALACIONES		

1. Los administradores de casos, empleados de investigación o empleados designados por el Superintendente discutirán información específica con el individuo para determinar la necesidad de continuar la separación.

II. Responsabilidades generales

- A. El Administrador de Clasificación y Gestión de Casos presidirá el Comité de Separación y Prohibición de Instalaciones/Estado (FASSAP), quien:

1. Constan de:
 - a. Director de clasificación de operaciones/logística de la sede central
 - b. Jefe de Operaciones de Investigación
 - c. Administrador de Misión de Vivienda
2. Reúnase semanalmente para atender las solicitudes de las instalaciones y según sea necesario para las solicitudes emergentes.
3. Coordinar con los empleados de las instalaciones o el personal contratado para revisar periódicamente las prohibiciones actuales para la colocación continua.
4. Ofrezca a los Superintendentes/Gerentes del Centro de Reingreso o a sus designados la oportunidad de presentar solicitudes además de la documentación presentada.
5. Establecer una matriz de aprobación para proporcionar orientación.
6. Documente todas las decisiones sobre la separación/prohibición de adición/eliminación del DOC 17-087.

- B. El Superintendente/RCM establecerá procesos para implementar el uso de separaciones y la prohibición de instalaciones documentadas en las secciones Separación y Colocación Prohibida del archivo electrónico de una persona.

1. El Superintendente designará a un Gerente/Capitán del Programa Correccional o de rango superior para manejar los problemas de separación/protección para la instalación.
2. El RCM designará a un empleado/personal contratado para gestionar los problemas de separación/protección de la instalación.

III. Separación y solicitudes de prohibición de instalaciones/estado y aprobación



ESTADO DE WASHINGTON
DEPARTAMENTO DE
CORRECCIONES

APLICABILIDAD

PRISIÓN/REINGRESO

MANUAL DE INSTALACIÓN/ESPAÑOL

FECHA DE REVISIÓN

17 de julio del
2023

NÚMERO DE PÁGINA

4 de 8

NÚMERO

DOC. 320.180

POLÍTICA

TÍTULO

**SEPARACIÓN Y GESTIÓN DE LA PROHIBICIÓN DE
INSTALACIONES**

- A. DOC 17-087 Separación/Prohibición Adición/Eliminación se utilizará para enviar solicitudes de separación o colocación prohibida cuando la necesidad se verifique a través de:
1. Informe policial
 2. Documento judicial
 3. Informes del departamento/cárcel
 4. Informes de medios
 5. Servicios de investigación del departamento
 6. Otros documentos del Departamento (por ejemplo, informe de infracción/incidente grave)
- B. Para las separaciones de celda/habitación, nivel, unidad o cuadrante, el administrador del caso enviará la solicitud al Superintendente/RCM o a la persona designada, quien:
1. Elimine las separaciones que ya no son válidas, y.
 2. Al autorizar nuevas entradas, el Superintendente/RCM o la persona designada ingresará una narrativa en el archivo electrónico del individuo.
- C. Para las prohibiciones de la instalación/estado, el Superintendente/RCM o la persona designada presentará el documento DOC 17-087 Separación/Prohibición Adicional/Eliminación en un correo electrónico al Comité de Prohibición de la Separación del Estado de la Instalación de la sede del DOC que contiene la divulgación completa de la información que respalda la solicitud (por ejemplo, información de investigación, resumen profesional).
1. El comité FASSAP revisará y aprobará/denegará las solicitudes de separación y prohibición de instalaciones/estados.
 - a. Cuando la prohibición involucra a un empleado/personal contratado, la instalación iniciará la prohibición y se comunicará con el comité para revisarla y finalizarla.
 - b. Cuando se autorizan separaciones o prohibiciones para la instalación / estado, ingrese una narrativa en el archivo electrónico del individuo.
 - c. Si hay inquietudes basadas en información nueva, o sospecha de que se ha cometido un error, el Superintendente/RCM o su designado pueden comunicarse con la Unidad de Clasificación de la Sede.



ESTADO DE WASHINGTON
DEPARTAMENTO DE
CORRECCIONES

APLICABILIDAD

PRISIÓN/REINGRESO

MANUAL DE INSTALACIÓN/ESPAÑOL

FECHA DE REVISIÓN

17 de julio del
2023

NÚMERO DE PÁGINA

5 de 8

NÚMERO

DOC. 320.180

POLÍTICA

TÍTULO

**SEPARACIÓN Y GESTIÓN DE LA PROHIBICIÓN DE
INSTALACIONES**

- 1) El Administrador/designado de Clasificación y Gestión de Casos resolverá la disputa o remitirá el caso al Director Senior para la Gestión Integral de Casos para su revisión.

IV. Separación y Estado de prohibición de instalación/estado


A. Las personas identificadas como tener una separación o una prohibición de instalación / estado serán separadas de la manera menos restrictiva.

1. Los niveles de separación incluyen:

- a. Celda/sala: Las personas pueden tener contacto de rutina, pero no pueden asignarse a la misma celda
- b. Nivel: Las personas pueden tener contacto de rutina, pero no deben asignarse a celdas cercanas entre sí
- c. Unidad - Los individuos pueden tener contacto incidental en áreas de programación y / o recreación
- d. Cuadrante - los individuos pueden tener contacto en áreas (por ejemplo, instalación de Servicios de Salud), pero el contacto debe ser raro, incidental, y no predecible (por ejemplo, un individuo alojado en AHCC-MSU podría tener cuadrante separado alojado en AHCC principal)
- e. Instalación - Las personas no deben ser alojadas en la misma prisión o centro de reingreso, pero pueden ser alojadas en una instalación diferente dentro del mismo complejo
 - 1) Este estado solo puede ser introducido en el archivo electrónico por el administrador/persona designada de Clasificación y Gestión de Casos.

f. Estado

- 1) Este estado solo puede ser introducido en el archivo electrónico por el administrador/persona designada de Clasificación y Gestión de Casos.
- 2) Los empleados pueden enviar solicitudes de separaciones estatales enviando un correo electrónico al Comité de Prohibición de Separación Estatal del Centro de la Sede del DOC que contiene la divulgación completa de la información

 <p>ESTADO DE WASHINGTON DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES</p> <p>POLÍTICA</p>	APLICABILIDAD PRISIÓN/REINGRESO MANUAL DE INSTALACIÓN/ESPAÑOL		
	FECHA DE REVISIÓN 17 de julio del 2023	NÚMERO DE PÁGINA 6 de 8	NÚMERO DOC. 320.180
	TÍTULO SEPARACIÓN Y GESTIÓN DE LA PROHIBICIÓN DE INSTALACIONES		

que respalda la solicitud (por ejemplo, información de investigación, resumen profesional).

2. Los individuos pueden ser separados a través de:
 - a. Programación del programa (por ejemplo, asignación de trabajo, educación),
 - b. Vivienda restrictiva o custodia protectora (es decir, segregación administrativa de un individuo basada en información específica y verificable de que el individuo puede estar en alto riesgo de ser agredido o victimizado por la naturaleza/notoriedad del delito, vulnerabilidad física/mental o situaciones que surjan durante el encarcelamiento),
 - c. Transferencia/prohibición de instalaciones, y.
 - 1) Esta condición solo puede ser ingresada en el archivo electrónico por el Comité FASSAP.
 - d. Colocación fuera del estado.
 - 1) Esta condición solo puede ser ingresada en el archivo electrónico por el Comité FASSAP.
- B. Se debe tener precaución para asegurarse de que una persona no está tratando de evitar la colocación en una instalación en particular o asignación de trabajo / programa. Las secciones de Separación y Colocación Prohibida del archivo electrónico del individuo deben revisarse para verificar si existe una preocupación antes de recomendar transferencias a otras instalaciones y / o asignación a trabajos, educación u otros programas.
1. La información recibida de un individuo debe ser verificada usando:
 - a. Informe de infracción/incidente grave
 - b. Resumen de investigación
 - c. Juicio y sentencia
 - d. Otra documentación fáctica
- V. Documentación/Verificación
- A. La información de separación/protección se ingresará como un Evento Cronológico (CHRONO) y en la sección de separación del archivo electrónico del individuo, que incluirá:



ESTADO DE WASHINGTON
DEPARTAMENTO DE
CORRECCIONES

APLICABILIDAD

PRISIÓN/REINGRESO

MANUAL DE INSTALACIÓN/ESPAÑOL

FECHA DE REVISIÓN

17 de julio del
2023

NÚMERO DE PÁGINA

7 de 8

NÚMERO

DOC. 320.180

POLÍTICA

TÍTULO

**SEPARACIÓN Y GESTIÓN DE LA PROHIBICIÓN DE
INSTALACIONES**

1. El nombre de la persona, el número DOC, la instalación y la fecha del incidente
2. Motivo de separación/protección, nivel de separación y estado
3. Individuos que son una amenaza e individuos que son amenazados
4. Empleado/personal de contrato que realizó la entrada
5. Declaraciones narrativas que identifican problemas específicos de separación/protección

B. La información de prohibición de la instalación/estado se ingresará en la sección Colocación Prohibida del archivo electrónico de la persona y enumerará la instalación/estado(s) de los cuales la persona está prohibida por razones de seguridad.

1. Debido a la naturaleza sensible de la información en esta sección, el acceso a la visualización será limitado.

C. Los campos de ubicación en blanco significan que el individuo ya no está bajo la jurisdicción del Departamento. Si el campo de estado sigue activo, la entrada sigue siendo válida.

D. Las secciones separadas/protección y prohibición de instalaciones deben actualizarse para reflejar los conflictos antes de solicitar la transferencia de una persona a otra instalación.

1. Cuando un individuo alega que un individuo con una separación activa está en la instalación donde el individuo es aprobado para la transferencia, la Unidad de Inteligencia e Investigación investigará e ingresará un crono en el archivo electrónico del individuo para documentar si el problema está o no justificado.

VI. Revisión y reverificación

A. Los individuos serán separados solo mientras exista la necesidad. La separación activa de cada individuo y/o el estado de prohibición de la instalación serán revisados, reverificados y documentados durante la revisión programada regularmente del individuo y según las circunstancias lo requieran.

1. Si el riesgo ya no existe o el no agresor solicita la reconsideración del estado de separación, el estado de separación puede cambiarse de activo a inactivo.
 - a. Este cambio debe documentarse utilizando DOC 17-087 Separación/Prohibición de adición/eliminación.



ESTADO DE WASHINGTON
DEPARTAMENTO DE
CORRECCIONES

APLICABILIDAD

PRISIÓN/REINGRESO

MANUAL DE INSTALACIÓN/ESPAÑOL

FECHA DE REVISIÓN

17 de julio del
2023

NÚMERO DE PÁGINA

8 de 8

NÚMERO

DOC. 320.180

POLÍTICA

TÍTULO

**SEPARACIÓN Y GESTIÓN DE LA PROHIBICIÓN DE
INSTALACIONES**

- b. El estado inactivo no necesita verificarse anualmente.
 2. El Plan del Centro de Custodia del individuo documentará las recomendaciones del Equipo de Gestión de Riesgos del Centro sobre conflictos de separación y reverificación, y los cambios en las secciones de Separación y Colocación Prohibida en el archivo electrónico.
 3. Las verificaciones más allá de la instalación actual se realizarán a través de la Unidad de Inteligencia e Investigación, si es necesario.
- B. Si surge un conflicto de separación o colocación prohibida en el momento de una transferencia, los empleados/personal contratado pueden solicitar que la persona sea redirigida a una instalación diferente. Alternativamente, se puede presentar una solicitud de anulación de custodia según la Revisión del Plan de Clasificación y Servicio de Custodia DOC 300.380.

DEFINICIONES:

Las palabras o términos que aparecen en esta política pueden definirse en la sección del glosario del Manual de políticas.

ARCHIVOS ADJUNTOS:

Ninguno

FORMULARIOS DE DOC:

DOC 17-087 Separación/Prohibición de adición/eliminación